



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

SCG 20/23
3000-9832-2023

La Plata,

VISTO: Lo informado por el Banco de Buenas Prácticas de la Subsecretaría de Control de Gestión en el marco de las funciones asignadas por el Acuerdo 3536 inc. b y d, Resolución de la SCJBA N°598/11 y Resoluciones de Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N°24/12, 55/19 y 47/22, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Suprema Corte N°598/11 se creó el Banco de Buenas Prácticas de Gestión Judicial delegando en la Presidencia del Tribunal las acciones destinadas a su implementación y luego, mediante la Resolución de Presidencia N°24/12 t.o. 55/19 se incorporaron otras modalidades de trabajo autorizando al Subsecretario de Control de Gestión a adoptar las acciones necesarias (artículos 3 y 4).

Que el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N°2 del Departamento Judicial Bahía Blanca y el Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial de Mar del Plata comunicaron las respectivas iniciativas de Justicia Restaurativa en desarrollo, por lo que el Banco de Buenas Prácticas de Gestión Judicial de la Subsecretaría de Control de Gestión de la SCBA, efectuó el relevamiento y estudio de los antecedentes normativos, jurisprudenciales, bibliográficos y de experiencias comparadas en el ámbito nacional e internacional en la materia, y mantuvo reuniones con tales órganos, para su evaluación y fortalecimiento.

Que la Dra. Silvina Paz, Prosecretaria de la SCBA, quien es consultora y docente en Justicia Restaurativa y que en marzo de 2020 presentó a la Presidencia de la SCBA diferentes proyectos de programas piloto sobre la temática. Y, en tal contexto, el 31 de mayo de 2022 el Sr. Subsecretario de Control de Gestión solicitó al Sr. Secretario de Personal la participación de la especialista en el análisis de las experiencias, entrevistas, relevamientos e informes para el encauzamiento y fortalecimiento de las iniciativas junto a la mencionada funcionaria.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1: Encomendar al Banco de Buenas Prácticas de la Subsecretaría de Control de Gestión la evaluación y fortalecimiento de las iniciativas de Justicia Restaurativa del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N°2 del Departamento Judicial Bahía Blanca y del Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial de Mar del Plata.

Artículo 2: Incorporar a la Dra. Silvina Paz, Prosecretaria de la Suprema Corte de Justicia, en su calidad de consultora y docente en Justicia Restaurativa a fin de brindar colaboración en dicha evaluación.

Artículo 3: La Subsecretaría de Control de Gestión a través del Banco de Buenas Prácticas deberá presentar informe a esta Presidencia sobre el estado de las referidas experiencias y los resultados obtenidos a los ciento ochenta (180) días corridos de la publicación de la presente.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/08/2023 16:10:13 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/08/2023 10:43:14 - MASACCESI Juan Alberto



245901739001530986

REGISTRADO BAJO EL N° 79/23
SUBSECRETARIA
DE CONTROL DE GESTION

SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS